



**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0530-D-FLCH-18**

Lima, 18 de mayo de 2018

VISTO el Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 02180-FLCH-2018, que hace referencia a la solicitud del Jefe de la Unidad de Informática de la Facultad, solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista durante el periodo del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 01305-R-11 de fecha 22 de marzo de 2011, se aprobó los nuevos niveles de autorización de gasto para la Administración Central, Facultades y Centros de Producción de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que entró en vigencia a partir del 22 de marzo de 2011;

Que, mediante Resolución Rectoral N.º 03326-R-09 de fecha 3 de agosto de 2009, se aprobó la Directiva Marco N.º 005-DGA-2009, Sobre Manejo y Control de los Recursos Propios por la Administración Central y las Facultades;

Que, mediante Expediente con Registro de la Mesa de Partes N.º 00620-FLCH-2018, del Jefe de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas solicita contar con el apoyo de 01 alumno bolsista a partir del 01 de febrero hasta el julio del 2018;

Que, mediante Oficio N.º 030/FLCH-Vacad-UB/18, la Jefa de Bienestar informa que la alumna cumple con los requisitos establecidos en el Programa de bolsa de trabajo;

Que, mediante Oficio N.º 121/FLCH-VAcad/18, la Vicedecana Académica opina favorablemente sobre la aprobación de Bolsa de Trabajo;

Que, mediante Informes N.º 083/UPPR-D-FLCH-2018, la Jefa de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que dicho gasto se encuentra previsto en el Plan de Trabajo Institucional PTI y en el presupuesto 2018 de la Facultad;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas:

**RESUELVE:**

1. **OTORGAR** una propina, en la modalidad de Bolsa de Trabajo, a favor de la alumna que se indica, quien realizará apoyo a partir del 01 de mayo al 31 de diciembre de 2018, según especificaciones señaladas en cada caso:

ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	CÓDIGO	ÁREA DE APOYO	MONTO MENSUAL S/.
1	Brandol Ghiosimar Changanaqui Torres	15190141	Unidad de Informática	480.00

2. **ENCARGAR** a la Dirección Administrativa y a las Unidades de Planificación, Economía y Personal de la Facultad el cumplimiento de la presente Resolución de Decanato.
3. **ENCARGAR** a la Unidad de Trámite Documentario y Archivo de la Facultad la distribución del presente documento a las áreas técnicas.
4. **ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Rectorado, para su conocimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
LIC. MARTHA GONZÁLES DE LA FLOR  
Directora Administrativa

  
MG. JOSÉ CARLOS BALLÓN VARGAS  
DECANO Decano

Letras mayúsculas del Perú y América